



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

PATRIMONIO CULTURAL
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026

SECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



**PLAN ESTATAL DE
DESARROLLO**

2 0 2 2 - 2 0 2 8





INPAC



2026



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

**INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
DEL ESTADO DE OAXACA**



DIRECTORIO

Ing. Salomón Jara Cruz Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca
Arq. Sildia Mecott Gómez Secretaria de Infraestructuras y Comunicaciones
Arq. Petra Santos Villanueva Directora General del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca
Lic. Maricarmen Hipólito Sánchez Secretaria Particular
Arq. Emmanuel Cruz Díaz Director de Obras
Arq. Froylán Cruz Gutiérrez Director de Planeación y Proyectos
Lic. José Alberto Reyes Arredondo Jefe de la Unidad Jurídica
C.P. Edgar Urbina Chávez Jefe de la Unidad Administrativa
Arq. Angélica López Bautista Jefa de la Unidad de Proyectos
Arq. Rogelio Ulises Santiago García Jefe de la Unidad de Ejecución de Obra



INTEGRACIÓN TÉCNICA Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca

Arq. Froylán Cruz Gutiérrez
Director de Planeación y Proyectos

Arq. Berenice Cortés Robledo
Jefa del Departamento de Programación

REVISIÓN TÉCNICA Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones

Mtra. Luz María Ortiz Romero
Jefa de la Unidad de Enlace

Ing. Oscar Giovanni Azamar Vásquez
Jefe del Departamento de Protocolo y Logística

Ing. Sandra Bautista Ortiz
Jefa del Departamento de Información y Estadística



CONTENIDO

DIRECTORIO	
I. PRESENTACIÓN.....	1
II. MARCO NORMATIVO	5
III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	14
MISIÓN	14
VISIÓN	14
OBJETIVO GENERAL	14
VALORES INSTITUCIONALES	15
IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	17
RADIOGRAFÍA INSTITUCIONAL.....	17
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA).....	34
V. MARCO ESTRATÉGICO	35
INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA.....	35
VI. ALINEACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	38
VII. MARCO DE RESULTADOS.....	40
VIII. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.....	41
IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	43
X. DIRECTORIO INSTITUCIONAL	47

I. PRESENTACIÓN

El presente Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 orienta las acciones institucionales programadas para el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca (INPAC), con la finalidad de organizar diversas estrategias que permitan alcanzar su misión y visión, priorizando objetivos institucionales para fortalecer el patrimonio cultural en el estado. Con la ayuda de los objetivos, indicadores y metas propuestos en este plan se contribuye al logro de los objetivos 5.6 del Eje 5. Infraestructuras y Servicios Públicos para el Desarrollo de Oaxaca del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2028 y el objetivo 9 del Plan Estratégico Sectorial (PES) de Infraestructuras y Servicios Públicos, con base en un enfoque de planeación y gestión de los proyectos para la consolidación de la Primavera Oaxaqueña.



El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 del INPAC está conformado principalmente por un marco normativo, filosofía y diagnóstico institucional, un marco estratégico, una alineación de los productos Institucionales con la estructura programática, un marco de resultados, programa anual de trabajo, así como una sección de seguimiento y evaluación.



El marco normativo comprende la normatividad aplicable a la planeación estratégica en los ámbitos federal, estatal e institucional. Asimismo, en la filosofía y diagnóstico institucional se establece la razón de ser y quehacer cotidiano del INPAC.

El marco estratégico presenta los objetivos institucionales del INPAC, alineados al Plan Estatal de Desarrollo (PED 2022 – 2028), al Plan Estratégico Sectorial de Infraestructuras y Servicios Públicos y a los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Asimismo, se identifican las áreas responsables de su operación y cumplimiento.

El tema de la alineación de los productos con la estructura programática, desarrolla el resultado del proceso mediante el cual los objetivos, proyectos y recursos de los productos institucionales se relacionan con el programa presupuestario y los subprogramas que están bajo responsabilidad de este Instituto.

El marco de resultados es la herramienta de planificación, estrategia y monitoreo que organiza los indicadores y metas para la medición del desempeño, en términos de los productos o resultados obtenidos por el INPAC, y a partir de los insumos institucionales disponibles.

El programa anual de trabajo es un instrumento de planificación que detalla las actividades a realizar en términos de metas y resultados, calendarizados de manera trimestral con la colaboración de todas las áreas. Este instrumento tiene la finalidad generar los productos previstos en el marco de resultados del presente PEI y en la Matriz de Indicadores para Resultados.

En la sección de seguimiento y evaluación se presenta el mecanismo para la verificación del avance del cumplimiento de las actividades previstas en el programa anual de trabajo del INPAC, basándose en criterios generales y de semaforización. Asimismo, de manera complementaria, se da continuidad a los

avances de actividades por medios de reportes periódicos ante el Comité de Control Interno del INPAC, el Sistema de Seguimiento Integral de Indicadores de Bienestar (SIIBIEN) y en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).



El Sector de Infraestructuras y Servicios Públicos reafirma el compromiso de contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2028 y en el Plan Estratégico Sectorial de Infraestructuras y Servicios Públicos (PES), a través de la consolidación de sus instrumentos de planeación estratégica.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 del INPAC ha sido integrado mediante un ejercicio de estrecha coordinación y colaboración entre las distintas áreas operativas y administrativas de la institución, además constituye un instrumento que posibilita la medición y evaluación de los avances programados y alcanzados durante el presente año, orientando los esfuerzos institucionales hacia el cumplimiento de los objetivos y metas prioritarios del Sector de Infraestructuras y Servicios Públicos, atendiendo la visión estratégica y los principios de la Primavera Oaxaqueña encabezada por el Ing. Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado.



Arg. Petra Santos Villanueva

Directora general del Instituto del
Patrimonio Cultural del estado de Oaxaca

II. MARCO NORMATIVO

NORMATIVIDAD FEDERAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Instrumento rector donde se establecen los principios fundamentales para la administración, gestión y desarrollo de infraestructura relacionada con el patrimonio cultural material e inmaterial edificado, como establecen los siguientes artículos:

El **artículo 26** refiere que el estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

El **artículo 20** señala que el estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en concordancia y transversalidad con el Sistema Nacional de Planeación.

El **artículo 137** dispone que la planeación para el desarrollo estatal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos.

LEY DE PLANEACIÓN

Establece las normas y principios para la planeación nacional, así como para el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, mediante los siguientes artículos:

El **artículo 2** establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género.



El **artículo 33** establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, así como la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo.

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS

Establece los principios y elementos para la protección, conservación y preservación del patrimonio cultural de México, mediante los siguientes artículos:

El **artículo 2** señala que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos a nivel nacional, estatal y municipal.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

La presente Ley establece las normas para adquirir, arrendar y contratar servicios del sector público:

El **artículo 1** reglamenta la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.

LEY GENERAL DE ARCHIVOS

El **artículo 1** establece los principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de los sujetos obligados por la Ley en toda la República.

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El **artículo 1** establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso



a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo considerado sujeto obligado por esta Ley.

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

El **artículo 1** determina las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados en toda la República.

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

El **artículo 1** señala la importancia de distribuir competencias entre los órdenes de gobierno y establece las responsabilidades administrativas de los servidores públicos respecto a sus obligaciones y los procedimientos para la aplicación en toda la República y las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que

estos incurran, así como las que correspondan a los particulares vinculados a faltas administrativas graves.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030 establece las bases del gobierno federal para la planeación del desarrollo en México, delineando los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que garanticen la libre expresión de las ideas, así como los derechos a la creación artística, al desarrollo de la identidad individual y colectiva, al cultivo de la memoria histórica y a la protección del patrimonio cultural y natural.

Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2022-2028), se alinea al PND 2025-2030, con el eje 5.6 para contribuir a la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural material de Oaxaca, de acuerdo con el objetivo y estrategia:



Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo

Objetivo 2.5: Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respecto a la libertad creativa.

Estrategia 2.5.3 Reforzar la investigación, protección y preservación del patrimonio documental de la Nación, así como del patrimonio paleontológico, arqueológico, histórico y artístico. Promover, reconocer y difundir las culturas vivas en todas sus expresiones como parte fundamental de la identidad y diversidad pluricultural, multiétnica y plurilingüe de México.

PROGRAMA SECTORIAL DE CULTURA 2025 - 2030

El Programa Sectorial de Cultura 2025–2030 constituye el instrumento de planeación que orienta las políticas, estrategias y acciones para fortalecer el desarrollo cultural, garantizar el ejercicio de los derechos culturales y preservar el patrimonio

material e inmaterial de la población, alineándose a través del siguiente objetivo:

Objetivo 4: Fortalecer la preservación, investigación y difusión del patrimonio nacional, material e inmaterial, en beneficio de las presentes y futuras generaciones

NORMATIVIDAD ESTATAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Establece principios fundamentales para la administración, gestión y desarrollo de infraestructura relacionada con el patrimonio cultural material e inmaterial

edificado, mediante los siguientes artículos:

El **artículo 20** dispone que el Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en concordancia y transversalidad con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al



crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

El **artículo 137** establece que la planeación para el desarrollo estatal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Esta Ley establece las normas y principios en lo conducente a la planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo (PED), los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

De conformidad a lo dispuesto en el **artículo 19, fracción IV**, el estado deberá preparar, con base en las prioridades y políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), los Planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales y participar en la

preparación de los demás planes relacionados con su competencia

El **artículo 26** señala que el Plan Estatal de Desarrollo (PED) es el instrumento rector de la planeación estatal en el corto, mediano y largo plazo y establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional.

El **artículo 57** establece que los Planes Estratégicos Institucionales son instrumentos de planeación estatal a través de los cuales se establecerán las prioridades de acción, los objetivos y metas, destinadas a materializar los planes de desarrollo del estado y a facilitar la evaluación de las contribuciones y los logros institucionales.

El **artículo 58** indica que los Planes Estratégicos Institucionales serán consistentes con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y con los Planes Estratégicos Sectoriales.

El **artículo 59** dispone que los Planes Estratégicos Institucionales serán elaborados por las dependencias, entidades u órganos auxiliares bajo

los parámetros establecidos por el Instituto de Planeación para el Bienestar, bajo la coordinación de las áreas administrativas respectivas.

LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA

El **artículo 1** es normar la creación, integración, operación, control y evaluación de las entidades que conforman al Sector Paraestatal de la administración pública estatal.

LEY DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA

El **artículo 1** tiene por objeto regular el gasto público destinado a las acciones de planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y servicios relacionados con la misma, que contraten o ejecuten las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los ayuntamientos de los municipios del Estado.

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON SENTIDO SOCIAL Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

El **artículo 1** establece los principios, bases generales y procedimientos que garanticen el derecho humano al acceso a la información en posesión y promuevan la transparencia y la rendición de cuentas de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo considerado sujeto obligado por esta ley a nivel estatal y municipal.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA

El **artículo 1** establece las bases, principios y procedimientos que garanticen el derecho humano que tiene toda persona a la protección de sus datos personales que se encuentran en posesión de sujetos obligados en nivel estatal y municipal.



LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE OAXACA (LAEO)

El **artículo 1** establece los principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de los sujetos obligados que establece de acuerdo con las leyes de protección de datos a nivel estatal y municipal.

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA

El **Artículo 1** establece las responsabilidades administrativas de los servidores públicos respecto a sus obligaciones y los procedimientos para la aplicación a nivel estatal y municipal de las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran, así como las que correspondan a los particulares vinculados a faltas administrativas graves.

DECRETO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO DEL

PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA”

El **artículo 4** especifica que el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca (INPAC) tiene por objeto promover, desarrollar y ejecutar las acciones de conservación para la permanencia de los bienes culturales y de su contexto cultural en el estado de Oaxaca.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 – 2028

Establece la base para la planeación del desarrollo del estado, delineando los objetivos estatales, las estrategias y las prioridades del gobierno estatal, buscando garantizar políticas públicas eficientes que permitan construir un estado de derechos, bienestar, desarrollo, paz y justicia para todas y todos los oaxaqueños.

Así mismo, el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca contribuye a través del **Objetivo 5.6** a la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural material de Oaxaca.



PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Establece las prioridades, objetivos, metas, así como la estimación indicativa del gasto público necesario para implementar políticas públicas, programas, proyectos y acciones que respondan a los retos en materia de infraestructuras y servicios públicos ocasionados por el rápido crecimiento poblacional de las localidades urbanas y rurales de Oaxaca.

Al respecto, el INPAC contribuye a través del **Objetivo 9**, a preservar el patrimonio cultural del estado, restaurando y rehabilitando los monumentos históricos y/o artísticos.

REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

El **artículo 1** establece la forma de reglamentar la organización, competencia y facultades del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

Establece la estructura y funcionamiento de las áreas administrativas que conforman el INPAC, para promover y dirigir las acciones encaminadas a la preservación y conservación del patrimonio cultural material edificado del Estado.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

Establece los pasos y procesos para desarrollar las funciones de cada área administrativa que conforman el INPAC, para promover y dirigir las acciones encaminadas a la preservación y conservación del patrimonio cultural material edificado del Estado.



ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO

Establece en su **artículo 13**, letra **A**, que la dependencia o entidad a través de la persona servidora pública

titular, con el apoyo de la administración, debe definir claramente las metas y objetivos, a través de un plan estratégico que, de manera coherente y ordenada, se asocie a su mandato legal, asegurando su alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PAD) y a los Planes Estratégicos Sectoriales, Regionales, Microrregionales, Institucionales y/o Especiales.



III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN

Conservar, proteger y promover el patrimonio cultural material e inmaterial del Estado de Oaxaca mediante políticas públicas encaminadas a fortalecer la cultura de protección de nuestros bienes culturales mediante la participación ciudadana oaxaqueña, fomentando su valoración y difusión para fortalecer la identidad y el desarrollo sostenible de los pueblos originarios de Oaxaca.

VISIÓN

Ser un Instituto que promueva la cultura de la conservación de los bienes culturales, material e inmaterial en el estado, a través de promover y difundir a la sociedad oaxaqueña, la importancia de contar con una identidad propia de un

pueblo como parte de su historia y ser fuente de cohesión social y orgullo colectivo de futuras generaciones, buscando un desarrollo estatal más equitativo y digno de la vasta diversidad patrimonial de nuestro estado.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la conservación, protección y difusión del patrimonio cultural del Estado de Oaxaca en coordinación con instituciones públicas, privadas y comunidades, para fortalecer la identidad cultural de nuestros pueblos originarios impulsando así el derecho humano al desarrollo sostenible en cada una de nuestras comunidades y asegurando su legado para las futuras generaciones.



VALORES INSTITUCIONALES

El Código de Conducta del INPAC tiene como misión, contribuir al cumplimiento de las funciones de las personas servidoras públicas bajo los principios y valores institucionales, además de destacar su visión que es el fortalecer las relaciones de las personas servidoras sin distinción de jerarquías, grados y funciones, cumpliendo con cabalidad los principios y valores institucionales.

Legalidad

Realizar sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Objetividad

Acatar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez

deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

Respeto

Otorgar un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Aprendizaje

Mostrar interés por la superación, capacitación y desarrollo de habilidades.

Transparencia

Transparentar el ejercicio de recursos públicos de una manera clara, oportuna y completa para una rendición de cuentas efectiva.



Profesionalismo

Actuar con honestidad y generar confianza con el equipo de trabajo y con las personas que se interactúa para el desarrollo de las tareas.

Trabajo en equipo

Crear un ambiente laboral de cordialidad, respeto y armonía.

Solidaridad

Sumar a las causas que promuevan la mejora social y el bienestar al interior y fuera de la institución.

Bien común

Realizar las funciones y tareas buscando que beneficien a la mayoría, por encima de los intereses personales. Promover con el desempeño de las funciones el bienestar público y la mejora de las condiciones sociales de las personas.

Disciplina

Cumplir estricta y ordenadamente las normas y reglas establecidas organizacional y socialmente.

Compromiso

Actuar acorde a nuestros valores y principios, en pro del logro de nuestros objetivos.

Honestidad

Actuar con rectitud, integridad y justicia, en un marco ético y legal, velando por los intereses de la comunidad universitaria y sociedad en su conjunto.

Tolerancia

Entender y respetar las diferentes formas de ser, creer y pensar en nuestras relaciones interpersonales.

IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

RADIOGRAFÍA INSTITUCIONAL

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en México, ha desarrollado tácticas y estrategias claves en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), cuya prioridad es regular la protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio cultural de la nación, a través de la Ley Federal sobre Monumentos y zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

El Gobierno del Estado, a través del INPAC, ha identificado que el patrimonio cultural material se ha deteriorado paulatinamente. Entre las principales causas identifica las condiciones de una región altamente sísmica, factores naturales y fenómenos antropogénicos, así como actividades humanas que agravan la situación por una escasa cultura de protección y conservación por parte de los habitantes. Existen otras consecuencias directas de este deterioro como la falta de un marco normativo actualizado y suficiente,

deficientes condiciones de conservación patrimonial a causa de la ignorancia y el vandalismo o del propio desarrollo de las comunidades que afecta a los bienes culturales. Incluso el desconocimiento de las autoridades municipales sobre cómo abordar la conservación de los monumentos históricos y artísticos en sus municipios se suma a los factores de riesgo para atender las problemáticas de patrimonio cultural.

Ante este panorama, resulta fundamental la intervención coordinada de colectivos profesionales, medios de comunicación y entidades gubernamentales en sus distintos órdenes, para fomentar la conciencia social sobre el compromiso que implica la protección y salvaguarda de nuestra herencia cultural.

La interrelación entre causas, problema y efectos muestra que las condiciones antropogénicas de la



naturaleza, la falta de desarrollo de conocimientos y de acompañamiento técnico, así como de acceso a financiamiento y de coordinación institucional no sólo limita la conservación y protección del patrimonio cultural, sino que ahonda gravemente en el deterioro y alteración de los monumentos históricos y artísticos.

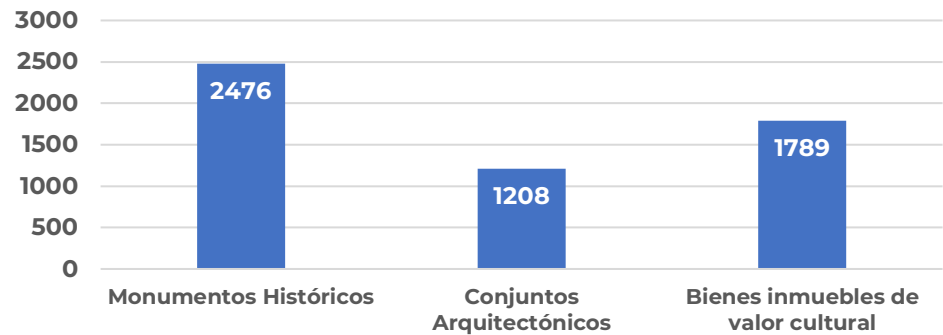
Esta situación es la que justifica la necesidad de un programa específico de apoyo a la conservación, preservación y protección del patrimonio cultural como los programas de “Apoyos a la Cultura” en sus diferentes vertientes federales que se otorgan a través la Dirección General de Sitios y Monumentos del CONACULTA en coordinación con otras instancias del gobierno federal, como son el INAH y el INBAL; así como las apoyos coordinados con gobiernos estatales y municipales para cumplir, dentro

del ámbito de su competencia, con las atribuciones y responsabilidades que le son inherentes, implementando nuevas estrategias que propinen alternativas concretas para asumir los retos que representa la atención de las tareas de salvaguarda, uso y aprovechamiento de los bienes de propiedad federal.

Para nuestra fortuna, Oaxaca cuenta con un estimado de 7 mil 500 inmuebles, según el Atlas de Infraestructura y Patrimonio Cultural de México. Al 2010, la catalogación de estos espacios tenía un avance de 5 mil 473 inmuebles registrados, todo lo cual planteaba la necesidad de conservar, preservar y proteger dichos bienes culturales materiales que conforman la enorme riqueza del patrimonio urbano, arquitectónico y de bienes muebles e inmuebles que son parte fundamental de la historia y la cultura del estado.



Clasificación de inmuebles catalogados



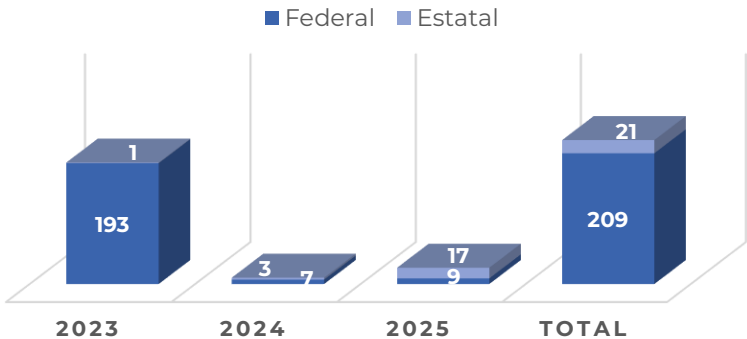
Fuente: Catálogo Nacional de Monumentos Históricos inmuebles, de la Coordinación Nacional del INAH

Actualmente, la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos (CNMH) del INAH mantiene una actualización continua del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles. Este registro integra y protege legalmente los bienes construidos entre los siglos XVI al XIX, detallando el patrimonio arquitectónico de México.

El Gobierno de la Primavera Oaxaqueña, a través del INPAC, en los

ejercicios fiscales 2023 -2025, gestionó ante el gobierno federal la intervención de 230 inmuebles con valor patrimonial afectados, con un presupuesto de 880 millones, 722 mil, 415 pesos 69 centavos; y 21 inmuebles con recurso estatal, con un presupuesto de 202 millones, 607 mil 090 pesos 58 centavos, el cual se atendió en coordinación con el INAH, como se muestra en la siguiente gráfica:

Obras de reconstrucción de monumentos Históricos (2023 – 2025)



Fuente: Dirección de Planeación y Proyectos del INPAC, base de datos con corte a diciembre 2025.



Desde su creación, este Instituto tiene la función primordial de conservar, proteger, restaurar, investigar, difundir y defender los bienes culturales históricos con valor patrimoniales que se encuentran en las 8 regiones dentro del territorio oaxaqueño a través de los diferentes programas federales y estatales en apoyo a la cultura. Estos programas se han implementado para atender la reconstrucción y restauración de los Monumentos Históricos, creando para ello lazos interinstitucionales fortalecidos con varias dependencias estatales y federales para coordinar y colaborar a fin de atender la demanda de aquellos bienes culturales que han sido afectados por fenómenos naturales y fenómenos antropogénicos.

Por esa razón, el INPAC cuenta con personal técnico especializado en materia de restauración, que le permite atender las demandas para la gestión de los bienes culturales históricos de valor patrimonial. Atendiendo puntualmente las solicitudes provenientes de diversos municipios de las 8 regiones del estado, a través del sistema Integral

de Atención Ciudadana (SIAC) principalmente, solicitudes recabadas de las giras del gobernador del estado (Gubernatura) y Atención Ciudadana (Jefatura de gabinete), así como solicitudes recibidas en oficialía de partes y por la titular de este Instituto, y que han sido recabadas en diferentes eventos, reuniones, citas y giras institucionales del Gobierno de la Primavera Oaxaqueña. Todas estas solicitudes han permitido al INPAC conocer puntualmente las necesidades que enfrentan actualmente las comunidades en relación con el deterioro de sus bienes muebles e inmuebles históricos con valor patrimonial y que requieren promover el mantenimiento y restauración de calidad apegados a los sistemas constructivos originales.

Con esta misma visión el INPAC promueve y atiende las capacitaciones que impulsan las diferentes dependencias del gobierno del estado y prueba de ello, contamos con actualizaciones en Sistema de Inversión Pública, creación de la Matriz de Indicadores



para Resultados (MIR), matriz de marco lógico e inicio de los procesos presupuestario 2027, con el fin de gestionar los alcances, metas y objetivos del ejercicio actual. Sin embargo, los recursos presupuestarios otorgados a la inversión pública para destinarlos a los proyectos de intervención de inmuebles han sido limitados. Todo ello ha provocado que las comunidades que no son beneficiadas en su totalidad por las diferentes instancia federales y estatales, opten por realizar directamente la intervención de sus monumentos históricos, provocando un mayor daño al patrimonio cultural edificado por falta de conocimiento, mano de obra calificada y obviamente, sin la correspondiente autorización normativa.

Actualmente se trabaja en la continuidad de programas establecidos en el 2025, como la obra de intervención de calles para preferencia peatonal en la calle 20 de Noviembre en los tramos Independencia-Valerio y Trujano-Francisco Javier Mina, en el Centro Histórico de Oaxaca de Juárez. Así

mismo, se iniciará la segunda etapa de intervención del Museo de Arte Ritual en Culturas Originarias, Oaxaca. También se continuará con el proyecto de iluminación de inmuebles patrimoniales en el primer polígono del Centro Histórico de la ciudad de Oaxaca de Juárez, mediante el convenio de colaboración con la empresa española IBERDROLA.

Para el presente ejercicio 2026 el INPAC planea a nivel estatal la ejecución de diversas acciones de restauración del patrimonio cultural edificado, en las que destacan el mejoramiento de vialidades dentro del polígono del Centro Histórico de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; además se implementará el programa “Sicarú Lula-Oaxaca Linda” con diversas acciones de restauración para su mejoramiento y equipamiento urbano; y por último se llevará a cabo la restauración del templo de San Melchor Betaza, Oaxaca.

Finalmente, mediante la mezcla de recursos federal, estatal y municipal a través del programa S268 Apoyos a la

Cultura, en su vertiente Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos Históricos y Bienes Artísticos de propiedad Federal (FOREMOBA), se firmó el convenio de colaboración con el INPAC para la ejecución de los proyectos de restauración del templo del Señor de

la Santa Cruz, Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco, Oaxaca, ubicado en el Municipio de Santa Cruz Tayata, Oaxaca y la restauración del Campanario del Templo de San Juan Evangelista, ubicado en el Municipio de San Juan Evangelista Analco, Oaxaca.

Programa Anual de Inversión 2026





Dirección General

Promover y dirigir las acciones encaminadas a la conservación del patrimonio cultural del estado de Oaxaca, mediante la implementación de procedimientos especializados y políticas culturales, para asegurar la permanencia y transmisión de éste en beneficio de las futuras generaciones.

Secretaría Particular

Agendar y organizar las reuniones y eventos de la Dirección General, cumpliendo con las normas y los tiempos establecidos, a fin de que el despacho de los asuntos de la Dirección General se atienda con eficacia y eficiencia para el logro de sus objetivos.

Unidad Administrativa

Administrar los recursos financieros, humanos y materiales del instituto, estableciendo mecanismos de control necesario para ser proporcionados de manera eficiente a las áreas que integran el Instituto.

Departamento de Recursos Humanos

Administrar los recursos humanos, implementando las acciones conducentes para garantizar la observancia de las obligaciones del Instituto con los órganos de control relacionados con el ramo, vigilando el cumplimiento de todas las disposiciones legales en la materia.

Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad

Controlar y registrar la información financiera, contable, el presupuesto y gasto del Instituto, conforme a las disposiciones vigentes en el Consejo Nacional de Armonización Contable, que se deriven de las operaciones del ejercicio del presupuesto anual autorizado, para garantizar la transparencia en la aplicación de los recursos.

Departamento de Informática

Brindar las herramientas de informática, a través del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, así como establecer programas y una red segura para que



el desarrollo de las funciones de cada servidor público del Instituto sea adecuada y eficiente.

Unidad Jurídica

Brindar apoyo jurídico a la Dirección General y a las Áreas Administrativas, elaborando los documentos que se requieran para articular una adecuada y oportuna asistencia de carácter legal, administrativo, fiscal, civil y demás que requiera el Instituto.

Dirección de Planeación y Proyectos

Diseñar y coordinar la planeación, programación e investigación, dando seguimiento en coordinación con las demás áreas del Instituto para la elaboración, presupuestación, control y supervisión de los proyectos de inversión y gasto público del Instituto, de acuerdo a los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo (PED).

Unidad de Proyectos

Promover acciones de protección y restauración de bienes muebles e inmuebles, elaborando proyectos de investigación y de estudios históricos,

para la conservación del patrimonio tangible del estado durante generaciones.

Departamento de Restauración, Urbanismo y Arquitectura

Desarrollar proyectos de restauración del patrimonio cultural, con base en los registros y levantamientos arquitectónico y artístico en el Estado, para procurar su conservación en el tiempo, como un bien de identidad cultural de los oaxaqueños.

Departamento de Bienes Muebles

Desarrollar proyectos ejecutivos de restauración de bienes muebles e inmuebles por destino, y supervisar los trabajos de rehabilitación y conservación, validando que cumplan con los criterios y procedimientos de intervención, asegurando su conservación y permanencia en el tiempo, como un bien de identidad cultural.



Departamento de Estudios Históricos e Investigaciones

Recabar y procesar información sobre bienes muebles e inmuebles, mediante procesos metodológicos de investigación y clasificación, para fomentar la conservación del patrimonio cultural y temas de relevancia para el Instituto, a través de realizar y editar publicaciones por medios electrónicos e impresos.

Unidad de Planeación

Coordinar las acciones relacionadas con planes y programas operativos en coordinación con las diferentes áreas del Instituto mediante la formulación de programas de inversión y gasto público de acuerdo a los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo (PED).

Departamento de Planeación

Desarrollar actividades de planeación y seguimiento de las obras y acciones del Programa Anual de Inversión Pública, mediante la gestión de recursos antes los tres órdenes de gobierno, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales, con la finalidad de

coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo (PED).

Departamento de Programación

Desarrollar actividades de planeación y seguimiento de acciones de obra pública, gestionadas ante instancias federales o internacionales, en coordinación con las diferentes áreas del Instituto con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo (PED).

Dirección de Obras

Programar, dirigir y supervisar la ejecución de las acciones sobre bienes muebles e inmuebles, a través de obras de conservación, rehabilitación y restauración, para asegurar la permanencia de los bienes patrimoniales, culturales, de acuerdo a los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo (PED).

Unidad de Ejecución de Obras

Revisar las acciones de rehabilitación y restauración que se realizan, registrando el estado que guarda la



ejecución de las obras y acciones de conservación, coadyuvando con la Dirección de Obras para el cumplimiento de los objetivos, funciones y atribuciones del Instituto.

Departamento de Costos y Presupuestos

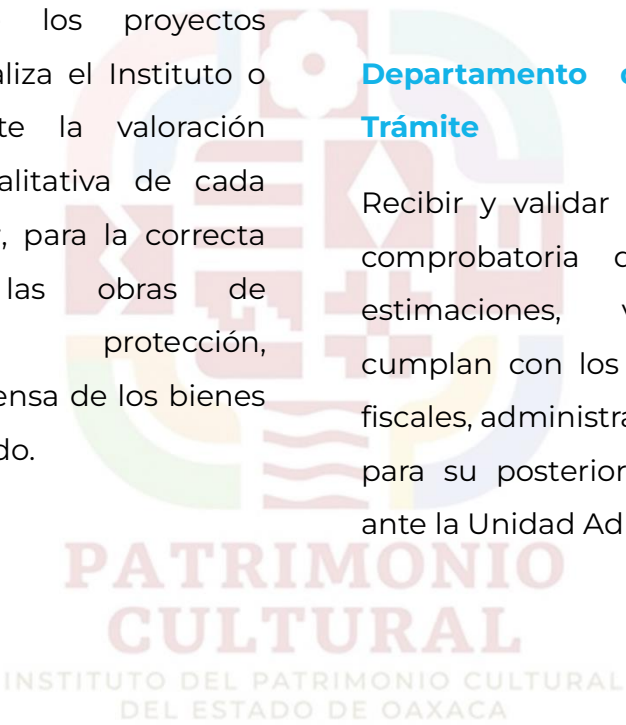
Realizar, revisar y validar los presupuestos de los proyectos ejecutivos que realiza el Instituto o terceros, mediante la valoración cuantitativa y cualitativa de cada obra en particular, para la correcta ejecución de las obras de conservación, protección, restauración y defensa de los bienes culturales del Estado.

Departamento de Supervisión

Supervisar cualitativa y cuantitativamente los avances físicos de las obras que ejecute el Instituto, verificando tiempos, rendimientos y los avances financieros, para la conservación, protección, restauración y defensa de los bienes culturales de manera adecuada.

Departamento de Recepción y Trámite

Recibir y validar la documentación comprobatoria que integran las estimaciones, verificando que cumplan con los requisitos legales, fiscales, administrativos y financieros, para su posterior trámite de pago ante la Unidad Administrativa.



Recursos humanos

El INPAC, de acuerdo a la Estructura Orgánica del INPAC, está conformada por **20 áreas administrativas** (3 Direcciones, 1 secretaría particular, 5 Unidades y 11

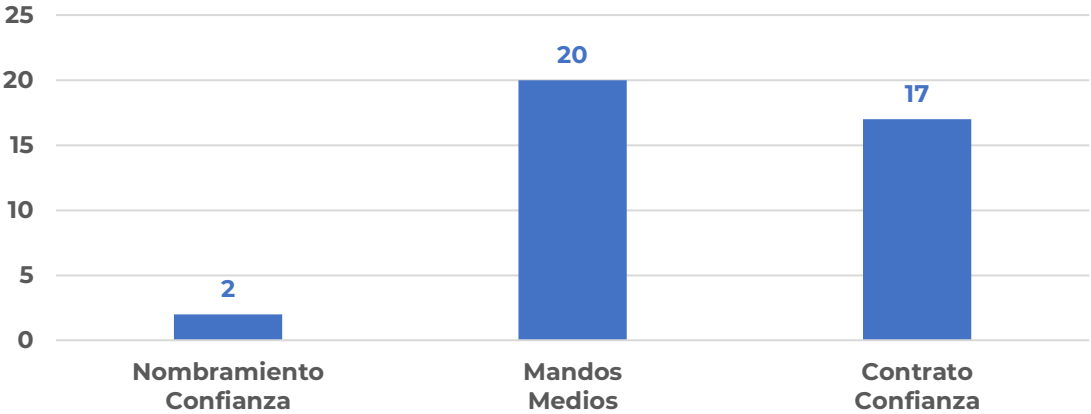
Departamentos), dando como resultado **39 personas servidores públicos** clasificados de la siguiente manera:

Plantilla de personal por modalidad de contratación 2025

Modalidad	Personal
Nombramiento Confianza	2
Mandos medios	20
Contrato Confianza	17
Total	39

Fuente: Departamento de Recursos Humanos del INPAC

Plantilla de personal por modalidad de contratación 2025



Fuente: Departamento de Recursos Humanos del INPAC

Recursos financieros

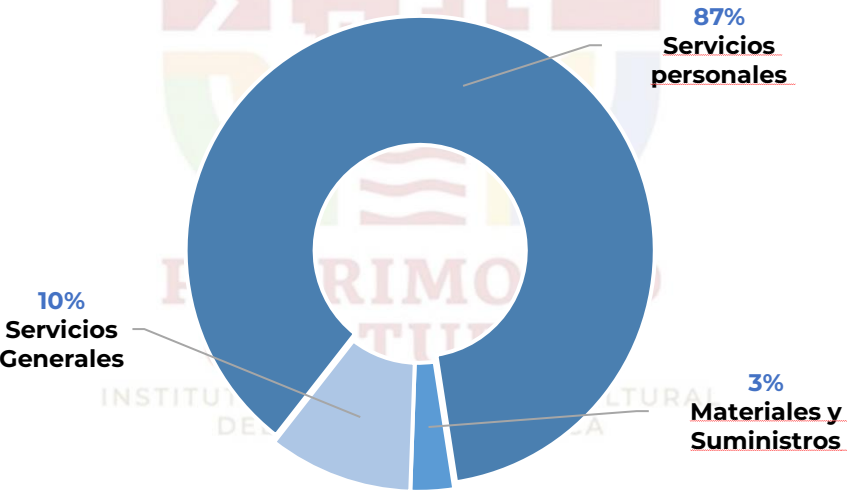
Asimismo, de acuerdo al **pesos con 91/100**, clasificado por Presupuesto de Egresos del capítulos, como se muestra en la Gobierno del Estado 2025, al INPAC le tabla: aprobaron **9 millones 541 mil 870**

Presupuesto autorizado por capítulo de gasto (2025)

Rubro	Aprobado
1000- Servicios personales	\$8,336,680.61
2000- Materiales y suministros	\$ 296,789.84
3000- Servicios generales	\$ 908,400.46
Total	\$9,541,870.91

Fuente: Departamento de Recursos Financieros y de Contabilidad del INPAC

Presupuesto Autorizado por capítulo de gasto (2025)



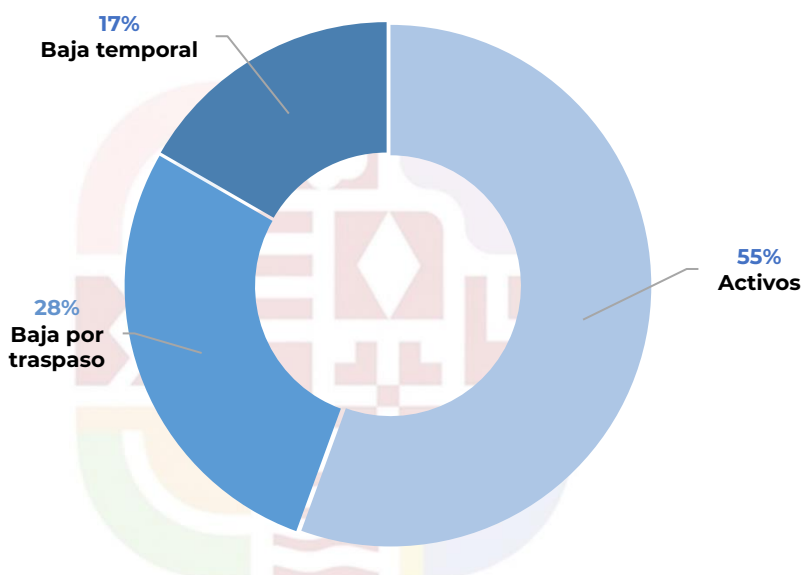
Fuente: Departamento de Recursos Financieros y de Contabilidad del INPAC

Recursos materiales

Plantilla vehicular

De la misma manera, el INPAC cuenta con una plantilla vehicular de **18 vehículos** en total, donde **10 son activos, 3 baja temporal y 5 baja por**

traspasos de acuerdo a lo registrado en el Sistema de inventarios integral de Oaxaca (SIIO), como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Unidad Administrativa del INPAC, Sistema Integral de Control Inventario Patrimonial de Oaxaca (SICIPO), ejercicio fiscal 2025.

Inventario patrimonial por tipo

El INPAC cuenta con un patrimonio de **486 bienes muebles**, en la tabla y gráfica que muestra la distribución por cada tipo, de acuerdo a lo

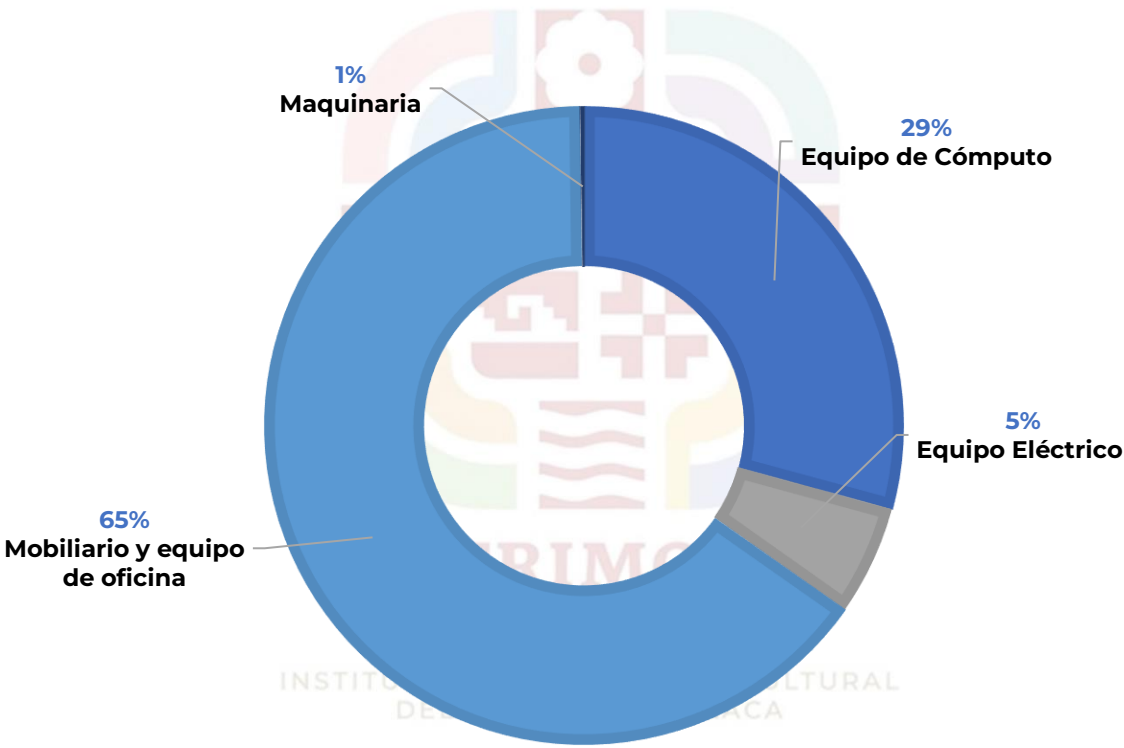
registrado en el Sistema Integral de Control Inventario Patrimonial de Oaxaca (SIIO):



Grupo	Cantidad
Equipo de Cómputo	142
Equipo Eléctrico	27
Mobiliario y equipo de oficina	316
Maquinaria	1
Total	486

Fuente: Unidad Administrativa del INPAC, Sistema Integral de Control Inventario Patrimonial de Oaxaca (SICIPO), ejercicio fiscal 2025.

Inventario Patrimonial Bienes Muebles 2025



Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo

El INPAC cuenta con una Junta Directiva, cinco comités, un subcomité, un sistema institucional y tres grupos de trabajo como se muestra en la siguiente tabla:

Comité o Grupo de Trabajo	Fecha de Instalación	Objetivo
Junta Directiva	13 enero 2023	Es la máxima autoridad del INPAC, y es la encargada de vigilar y garantizar que se cumplan las normas legales y éticas de la institución.
Comité de Transparencia	4 enero 2023	Promover la transparencia y el acceso a la información, así como salvaguardar los derechos de protección de datos personales e impulsar la transparencia proactiva y el gobierno abierto al interior del INPAC.
Comité de Obras y Servicios	24 febrero 2023	Vigilar el cumplimiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia en los asuntos y procedimientos que analiza y dictamina, conforme a lo establecido en la Ley y Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Comité de Ética y conflicto de interés	13 abril 2023	Fomentar la ética y la integridad pública en las personas Servidores Públicos para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional del Instituto.
Comité de Adquisiciones, arrendamiento y Servicios	2 mayo 2023	Intervenir como instancia administrativa y coadyuvar en el establecimiento de las políticas, bases y lineamientos que regulen la aplicación de los recursos públicos en materia de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que requiera la administración pública federal y/o estatal.
Sistema Institucional de Archivos	19 enero 2023	Organizar, conservar y garantizar la gestión documental al interior del INPAC.



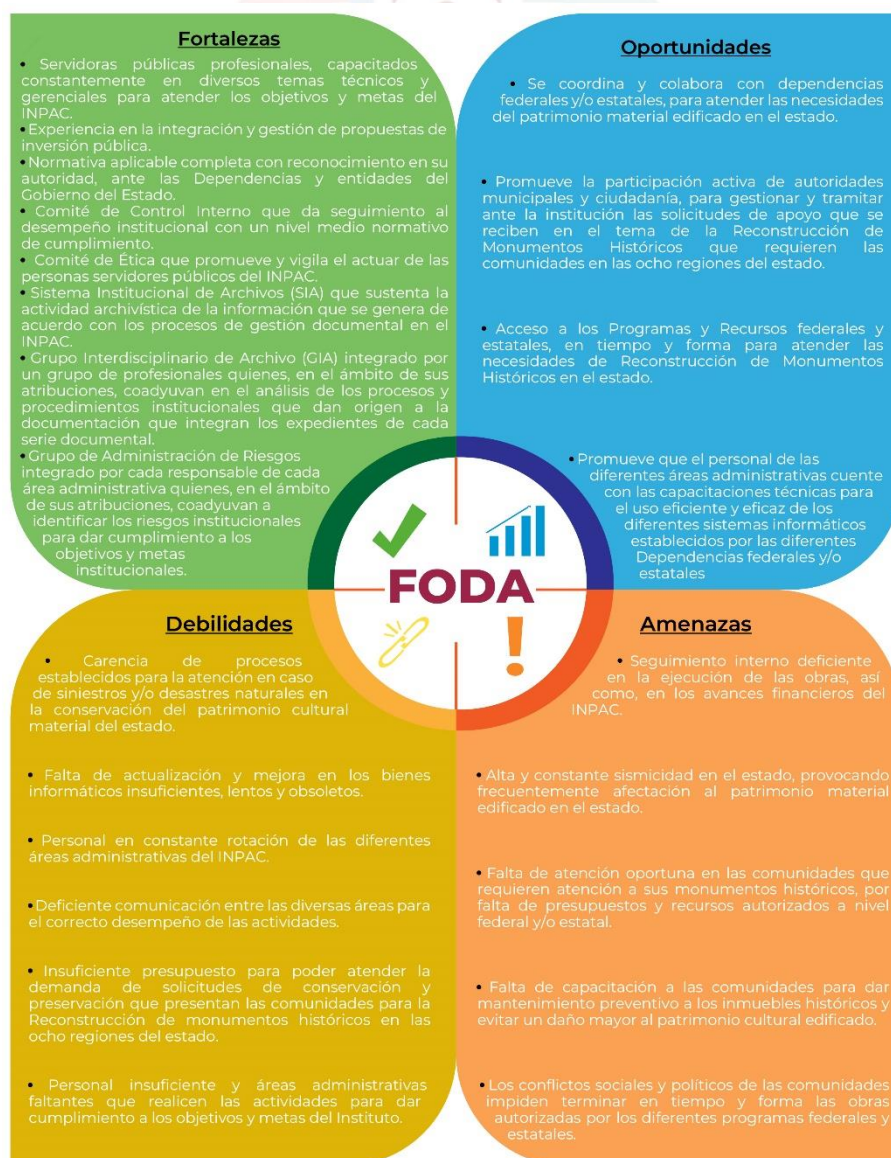
Comité o Grupo de Trabajo	Fecha de Instalación	Objetivo
Comité de Control Interno	28 febrero 2023	Contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, impulsar la implementación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno, así como brindar atención oportuna a la gestión de riesgos.
Subcomité de Adquisiciones, arrendamiento y Servicios	6 de junio 2019	Intervenir como instancia administrativa y coadyuvar en el establecimiento de las políticas, bases y lineamientos que regulen la aplicación de los recursos públicos en materia de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que requiera la administración pública federal y/o estatal.
Grupo de trabajo de Administración de Riesgos	19 septiembre 2024	Identificar, priorizar, gestionar y mitigar los riesgos que puedan afectar al INPAC.
Grupo Interdisciplinario del SIA	7 febrero 2024	Grupo formado por personas profesionales que, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvarán con el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental con el fin de colaborar en el establecimiento del catálogo de disposición documental.
Grupo de trabajo de Auditoría Interna	20 septiembre 2024	Evaluar la integridad y exactitud de los procesos, procedimientos implementados para dar cumplimiento a las metas y objetivos del INPAC, y revisar los protocolos que se utilizan para encontrar posibles errores y realizar las recomendaciones y observaciones de las instancias fiscalizadoras.

Fuente: Unidad Jurídica del INPAC, expedientes de cada Comité instalado.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)

Durante el ejercicio 2025, el INPAC definió planes, objetivos y metas institucionales orientados a maximizar las oportunidades y reducir los riesgos para el cumplimiento de sus atribuciones. Dicho planteamiento estratégico mantiene su vigencia, toda vez que

no se han presentado modificaciones en la estructura de personal ni en el presupuesto autorizado; ratificando el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del INPAC:



V. MARCO ESTRATÉGICO

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA

En este apartado se presentan los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2026 del INPAC, alineados con las estrategias establecidas en el objetivo 5.6 del

Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028 (PED), así como con el programa presupuestario 126 Salvaguarda del Patrimonio Cultural Material, a cargo del Instituto:

Objetivo 1

Objetivo institucional:	Preservar los inmuebles históricos y/o artísticos, y los patrimonios culturales materiales de Oaxaca.
Alineación de la planeación	
Objetivo PED:	5.6 Contribuir a la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural material de Oaxaca.
Objetivo Sectorial:	9. Preservar el patrimonio cultural del estado, restaurando y rehabilitando los monumentos históricos y/o artísticos.
Estrategia sectorial:	9.2 Desarrollar acciones de intervención en la elaboración de proyectos para la restauración y/o rehabilitación de los bienes materiales con valor histórico y/o artístico del Estado.
Agenda 2030:	ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

Intervenciones estratégicas

Programa, Proyecto o acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Preservación de monumentos históricos y/o artísticos	Proyectos de intervención para la preservación y/o conservación de los inmuebles históricos y artísticos desarrollados	Dignificar los inmuebles históricos y/o artísticos con valor cultural, así como de bienes muebles, permitiendo la conservación de los elementos arquitectónicos con los que cuente el bien, así como, atender los espacios públicos a través de proyectos de intervención que permitan el rescate y mejora, promoviendo su conservación y embellecimiento, para el esparcimiento de la población, turismo nacional e internacional y aunado a ello destacar las características arquitectónicas del entorno histórico.	Dirección de Planeación y Proyectos Dirección de Obras Unidad Jurídica



Objetivo 2

Objetivo institucional:	Fomentar la participación activa de la sociedad en la conservación patrimonio cultural material oaxaqueño.		
Alineación de la Planeación			
Objetivo PED:	5.6 Contribuir a la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural material de Oaxaca.		
Objetivo Sectorial:	9. Preservar el patrimonio cultural del estado, restaurando y rehabilitando los monumentos históricos y/o artísticos.		
Estrategia sectorial:	9.4 Coordinar con los sectores públicos, sociales y/o organismos no gubernamentales las acciones para la conservación de los bienes materiales culturales históricos y/o artísticos.		
Agenda 2030:	ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.		
Intervenciones estratégicas			
Programa, Proyecto o acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Convenios con la sociedad para la participación en la conservación del patrimonio cultural material oaxaqueño.	Promoción y difusión para la preservación de los inmuebles históricos y/o artísticos ejecutadas	Difundir a la sociedad oaxaqueña la prioridad de la conservación de los bienes materiales culturales históricos y/o artísticos del estado con publicaciones, así como a través de convenios con los sectores públicos, sociales y/o organismos no gubernamentales las acciones para la conservación de los bienes materiales culturales históricos y/o artísticos del estado.	Dirección de Planeación y Proyectos Unidad Jurídica



Objetivo 3

Objetivo institucional:	Impulsar la catalogación de bienes culturales históricos y/o artísticos con valor patrimonial cultural registradas.
Alineación de la Planeación	
Objetivo PED:	5.6 Contribuir a la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural material de Oaxaca.
Objetivo Sectorial:	9. Preservar el patrimonio cultural del estado, restaurando y rehabilitando los monumentos históricos y/o artísticos.
Estrategia sectorial:	9.1 Coadyuvar con las instituciones competentes en la catalogación de los bienes materiales históricos y/o artísticos con valor patrimonial cultural del estado.
Agenda 2030:	ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

Intervenciones estratégicas

Programa, Proyecto o acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Registro y catalogación del patrimonio cultural material del estado.	Bienes culturales históricos y/o artísticos con valor patrimonial cultural del estado catalogados	Contar con las fichas de catalogación para tener un registro exacto de los bienes culturales del estado de Oaxaca.	Dirección de Planeación y Proyectos.

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
DEL ESTADO DE OAXACA

VI. ALINEACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

A continuación, se desarrolla la alineación de los objetivos institucionales planteados para la entrega de los bienes y servicios con la estructura programática (Programa Presupuestario 126 Salvaguarda del Patrimonio Cultural Material) indicando los tres objetivos institucionales, productos, actividades, subprogramas, programa presupuestario y áreas responsables del INPAC.

Alineación de los programas presupuestarios con los objetivos institucionales

Objetivo institucional	Producto	Actividad	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
Preservar los inmuebles históricos y/o artísticos patrimonios culturales materiales de Oaxaca	Proyectos de intervención para la preservación y/o conservación de los inmuebles históricos y artísticos desarrollados	Elaboración de proyectos ejecutivos para la intervención de los inmuebles históricos y/o artísticos del estado	Dirección de Planeación y Proyectos	126 Salvaguarda del patrimonio cultural material	Proyectos de intervención para la preservación y/o conservación de los inmuebles históricos y artísticos del estado desarrollados
		Restauración de los inmuebles históricos y/o artísticos del estado	Dirección de Obras		
		Rehabilitación de los inmuebles históricos y/o artísticos del estado	Unidad Jurídica		
Fomentar la participación activa de la sociedad en la conservación del patrimonio cultural material oaxaqueño.	Promoción y difusión para la preservación de los inmuebles históricos y/o artísticos ejecutadas	Publicación de gacetas informativas del inmueble histórico y/o artístico del estado	Dirección de Planeación y Proyectos	126 Salvaguarda del patrimonio cultural material.	Promoción y difusión para la preservación de los inmuebles históricos y/o artísticos ejecutadas
		Realización de memorias descriptivas del proyecto de intervención.	Unidad Jurídica		



Objetivo institucional	Producto	Actividad	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
		Realización de convenios para la preservación de los inmuebles históricos y/o artísticos.			
		Ejecución de contratos de obra pública y servicios relacionados con el patrimonio cultural material oaxaqueño			
Impulsar la catalogación de bienes culturales históricos y/o artísticos con valor patrimonial cultural registradas	Bienes culturales históricos y/o artísticos con valor patrimonial cultural del estado catalogados	Registro de fichas de catalogación de los bienes culturales históricos y/o artísticos del estado	Dirección de Planeación y Proyectos	126 Salvaguarda del patrimonio cultural material	Bienes culturales históricos y/o artísticos con valor patrimonial cultural del estado catalogados
		Elaboración de fichas de catalogación del patrimonio cultural del estado de Oaxaca	Unidad Jurídica		



VII. MARCO DE RESULTADOS

Con el propósito de verificar el cumplimiento de los productos institucionales que contribuyen al logro de los objetivos establecidos, se presenta la alineación entre los objetivos institucionales, los productos, los indicadores, la línea base y las metas programadas para el periodo 2024–2028, conforme a lo

establecido en el Plan Estratégico Sectorial de Infraestructuras y Servicios Públicos. Cabe señalar que, si bien los indicadores se expresan como porcentajes, las cifras que se presentan corresponden a los valores de las variables que integran el denominador utilizado para el cálculo de las metas programadas.

Marco de resultados

Objetivo institucional	Producto	Indicador	Línea base		Metas				
			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028
Preservar los inmuebles históricos y/o artísticos patrimonios culturales materiales de Oaxaca	Proyectos de intervención para la preservación y/o conservación de los inmuebles históricos y artísticos del estado desarrollados	Porcentaje de proyectos de intervención para la preservación y/o conservación de los inmuebles históricos y/o artísticos ejecutados	2023	195	10	23	14	12	9
Favorecer la participación activa de la sociedad en la conservación del patrimonio cultural material oaxaqueño.	Promoción y difusión para la preservación de los inmuebles históricos y/o artísticos ejecutadas	Porcentaje de acciones de promoción y difusión para la preservación de los inmuebles históricos y/o artísticos realizadas	2023	49	14	51	33	29	23
Impulsar la catalogación de bienes culturales históricos y/o artísticos con valor patrimonial cultural registradas	Bienes culturales históricos y/o artísticos con valor patrimonial cultural del estado catalogados	Porcentaje de bienes culturales históricos y/o artísticos con valor patrimonial cultural del Estado catalogados	2023	0	0	20	20	20	20

VIII. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

El Programa Anual de Trabajo constituye el instrumento de programación mediante el cual se establecen los productos y las actividades que deberán desarrollar las áreas administrativas del INPAC durante el ejercicio 2026 para

contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales. Asimismo, permite dar seguimiento al desempeño institucional y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas.

Producto / Actividad		Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
				1T	2T	3T	4T	Anual
1	Proyectos de intervención para la preservación y/o conservación de los inmuebles históricos y artísticos del estado desarrollados	Bienes inmuebles conservados	Dirección de Planeación y Proyectos Dirección de Obras	4	11	12	5	32
1.1	Elaboración de proyectos ejecutivos para la intervención de los inmuebles históricos y/o artísticos del estado	Proyectos ejecutivos intervenidos	Dirección de Planeación y Proyectos	0	0	1	0	1
1.2	Restauración de los inmuebles históricos y/o artísticos del estado	Bienes inmuebles restaurados	Dirección de Planeación y Proyectos Dirección de Obras	4	10	9	4	27
1.3	Rehabilitación de los inmuebles históricos y/o artísticos del estado.	Bienes inmuebles rehabilitados	Dirección de Planeación y Proyectos Dirección de Obras	0	1	2	1	4



Producto / Actividad		Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
				1T	2T	3T	4T	Anual
2	Promoción y difusión para la preservación de los inmuebles históricos y/o artísticos ejecutadas	Acciones de promoción y difusión ejecutadas	Dirección de Planeación y Proyectos Unidad Jurídica	8	25	26	11	70
2.1	Publicación de gacetas informativas de los inmuebles históricos y/o artísticos del estado	Gacetas Publicadas	Dirección de Planeación y Proyectos	0	1	1	1	3
2.2	Realización de memorias descriptivas del proyecto de intervención.	Memorias descriptivas	Dirección de Planeación y Proyectos	4	11	12	5	32
2.3	Realización de convenios para la preservación de los inmuebles históricos y/o artísticos	Convenios realizados	Unidad Jurídica	0	2	1	0	3
2.4	Ejecución de contratos de obra pública y servicios relacionados con el patrimonio cultural material oaxaqueño	Contratos de obra pública ejecutados	Unidad Jurídica	4	11	12	5	32
3	Bienes culturales históricos y/o artísticos con valor patrimonial cultural del estado catalogados	Bienes inmuebles catalogados	Dirección de Planeación y Proyectos	10	10	10	10	40
3.1	Registro de fichas de catalogación de los bienes culturales históricos y/o artísticos del estado	Fichas de catalogación registradas	Dirección de Planeación y Proyectos	5	5	5	5	20
3.2	Elaboración de la ficha de catalogación del patrimonio cultural del estado de Oaxaca.	Fichas elaboradas	Dirección de Planeación y Proyectos	5	5	5	5	20

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Instituto del Patrimonio Cultural del estado de Oaxaca (**INPAC**), implementa el Tablero de Control establecido en la Guía para la Elaboración de Planes Estratégicos Institucionales, con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas definidos en el Programa Anual de Trabajo, así como valorar el grado de avance de las metas de carácter plurianual. Asimismo, la estructura y diseño de este instrumento de medición atiende lo dispuesto en los artículos 18 y 19, fracciones II, VII y VIII, de la Ley Estatal de Planeación; así como los criterios, que de manera consensuada, han sido establecidos para reflejar los procesos de ejecución de infraestructura pública a cargo de las dependencias que integran el Sector de Infraestructuras y Servicios Públicos.

Para tal efecto, en dicho Tablero de Control se registrarán las metas realizadas respecto a las metas programadas, permitiendo medir el desempeño institucional mediante la aplicación de criterios generales de evaluación y los parámetros de

semaforización que se presentan a continuación:

CRITERIOS GENERALES

- La información que se refleje en el Tablero de Control deberá guardar congruencia con los datos registrados en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP), en apego a las circulares SF/SPIP/DPE/015/2026 y SF/SPIP/DPE/018/2026 emitidas por la Secretaría de Finanzas relativas al seguimiento (actualizaciones y registros de avance) de metas de las MIR de los programas presupuestarios 2026.
- Periodicidad de actualización semestral a nivel producto y trimestral a nivel actividad.
- Se omitirá el cálculo de porcentaje de avance en aquellos trimestres en los que no se cuente con programación ni avances de metas.
- En apego a lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios,



donde se establece que: "...las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes"; El instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, podrá realizar el cierre

de ejecución y/o administrativo en los plazos del siguiente ejercicio fiscal que contemple la normatividad aplicable. En este caso, se realizará la actualización al Tablero de Control para reflejar la totalidad de avances alcanzados.

- El Tablero de Control solamente considerará programación y avance de metas correspondientes a recursos autorizados en el ejercicio 2026.
- Los trimestres en los que no se cuente con programación ni avances de metas, se omitirá el cálculo de porcentaje de avance.

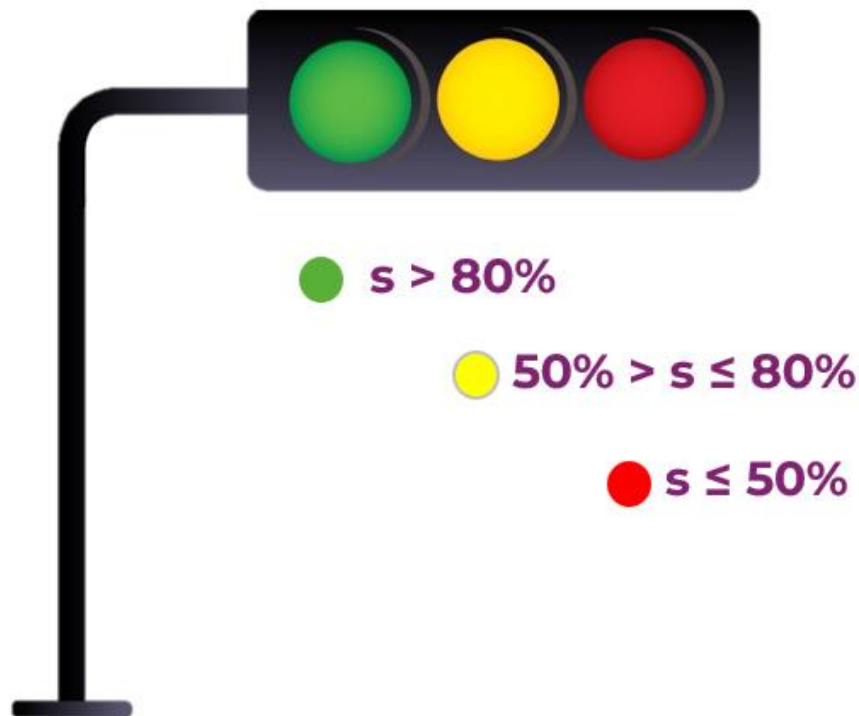
**PATRIMONIO
CULTURAL**
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
DEL ESTADO DE OAXACA



SEMAFORIZACIÓN

s = Porcentaje de avance

$$\text{Fórmula de cálculo} = \frac{\text{Realizado}}{\text{Programado}}$$



A continuación, se presenta el tablero de control del Programa Anual de Trabajo, el cual integra los productos, indicadores y metas establecidos y presentará la valoración del avance alcanzado.

Los resultados de cumplimiento y avance reflejado en los tableros de control serán presentados en cada

sesión trimestral del Comité de Control Interno, con el objetivo de identificar los factores que influyen en la productividad de las distintas áreas y en el cumplimiento de los productos y objetivos institucionales, para ello se utilizará la con los indicadores institucionales y responsables de cada una de ellas.

TABLERO DE CONTROL

Producto / Actividad	Área responsable	Unidad de Medida	Programado					Realizado					Avance				
			1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T	Desempeño institucional
1 Proyectos de intervención para la preservación y/o conservación de los inmuebles históricos y artísticos del estado desarrollados.	Dirección de Planeación y Proyectos y Dirección de Obras	Bienes inmuebles conservados	4	11	12	5	32										
1.1 Elaboración de proyectos ejecutivos para la intervención de los inmuebles históricos y/o artísticos del estado	Dirección de Planeación y Proyectos	Proyectos ejecutivos intervenidos	0	0	1	0	1										
1.2 Restauración de los inmuebles históricos y/o artísticos del estado	Dirección de Obras	Bienes inmuebles restaurados	4	10	9	4	27										
1.3 Rehabilitación de los inmuebles históricos y/o artísticos del estado	Dirección de Obras	Bienes inmuebles rehabilitados	0	1	2	1	4										
2 Promoción y difusión para la preservación de los inmuebles históricos y/o artísticos ejecutadas	Dirección de Planeación y proyectos y Unidad Jurídica	Acciones de promoción y difusión ejecutadas	8	25	26	11	70										
2.1 Publicación de gacetas informativas de los inmuebles históricos y/o artísticos del estado	Dirección de Planeación y Proyectos	Gacetas Publicadas	0	1	1	1	3										
2.2 Realización de memorias descriptivas del proyecto de intervención	Dirección de Planeación y Proyectos	Memorias descriptivas	4	11	12	5	32										
2.3 Realización de convenios para la preservación de los inmuebles históricos y/o artísticos	Unidad Jurídica	Convenios realizados	0	2	1	0	3										
2.4 Ejecución de contratos de obra pública y servicios relacionados con el patrimonio cultural material oaxaqueño	Unidad Jurídica	Contratos de obra pública ejecutados	4	11	12	5	32										
3 Bienes culturales históricos y/o artísticos con valor patrimonial cultural del estado catalogados	Dirección de Planeación y proyectos	Bienes inmuebles catalogados	10	10	10	10	40										
3.1 Registro de fichas de catalogación de los bienes culturales históricos y/o artísticos del estado	Dirección de Planeación y Proyectos	Fichas de catalogación registradas	5	5	5	5	20										
3.2 Elaboración de la ficha de catalogación del patrimonio cultural del estado de Oaxaca	Dirección de Planeación y Proyectos	Fichas de catalogación elaboradas	5	5	5	5	20										

X. DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Arq. Petra Santos Villanueva



Directora General



Carretera Internacional Oaxaca Istmo Km. 11.5,
Ciudad Administrativa, edificio 3, Nivel 3,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, Código Postal 68270.



(01 951) 50 1 50 00, Ext. 11751 y 11752



dirgeneral@oaxaca.gob.mx

Arq. Emmanuel Cruz Díaz



Director de Obras



(01 951) 50 1 50 00, Ext. 11770



emmanuel.cruz@oaxaca.gob.mx

Arq. Froylán Cruz Gutiérrez



Director de Planeación y Proyectos



(01 951) 50 1 50 00, Ext. 11775



froylan.cruz@oaxaca.gob.mx

Lic. José Alberto Reyes Arredondo



Jefe de la Unidad jurídica



(01 951) 50 1 50 00, Ext. 11764



unijuridica@oaxaca.gob.mx

C.P. Edgar Urbina Chávez



Jefe de la Unidad Administrativa



(01 951) 50 1 50 00, Ext. 11772



edgar.urbina@oaxaca.gob.mx



Arq. Angelica López Bautista



Jefa de la Unidad de Proyectos



(01 951) 50 1 50 00, Ext. 11759



angelica.lopez@oaxaca.gob.mx

Arq. Rogelio Ulises Santiago García



Jefe de la Unidad de Ejecución de Obra



(01 951) 50 1 50 00, Ext. 11762



rogelio.santiago@oaxaca.gob.mx

Arq. Berenice Cortés Robledo



Jefa de Departamento de Programación



(01 951) 50 1 50 00, Ext. 11780



berenice.cortes@oaxaca.gob.mx

Arq. Felipe de Jesús Martínez Velasco



Jefe de Departamento de Planeación



(01 951) 50 1 50 00, Ext. 11765



felipe.martinezv@oaxaca.gob.mx

Dr. Juan Manuel Yañez García



Jefe de Departamento de Estudios
Históricos e Investigaciones



(01 951) 50 1 50 00, Ext. 11772



estudioshistoricosinpac@gmail.com



Arq. Fabian Ramírez Pozos



Jefe de Departamento de Restauración, Urbanismo
y Arquitectura

(01 951) 50 1 50 00, Ext. 11760

fabian.ramirez@oaxaca.gob.mx

Rest. Francisco Ariza Ramírez



Jefe de Departamento de Bienes Muebles

(01 951) 50 1 50 00, Ext. 11759

francisco.ariza@oaxaca.gob.mx

Arq. Olga Lidia López Olivera



Jefa de Departamento de Recepción y Trámite

Teléfono(s): (01 951) 50 1 50 00, Extensión 11761

olga.lopez@oaxaca.gob.mx

Arq. Elisa Ordaz Betanzos



Jefa de Departamento de Supervisión

(01 951) 50 1 50 00, Ext. 11761

elisa.ordaz@oaxaca.gob.mx

Arq. Constantino Alberto Sánchez Velásquez



Jefe de Departamento de Costos y presupuestos

Teléfono(s): (01 951) 50 1 50 00, Extensión 11769

constantino.sanchez@oaxaca.gob.mx



C.P. Sandra Olivia Vargas Matías



Jefa de Departamento de Recursos Humanos



(01 951) 50 1 50 00, Ext. 11771



sandra.vargas@oaxaca.gob.mx

C.P. Araceli Gómez López



Jefa de Departamento Financieros



(01 951) 50 1 50 00, Ext. 11755



depto.financieros.inpac@gmail.com

Ing. Cristian de Jesús Avendaño Palacios



Jefe de Departamento de Informática



(01 951) 50 1 50 00, Ext. 11753



cristian.avendano@oaxaca.gob.mx

CULTURAL
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
DEL ESTADO DE OAXACA

